



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

N° 223 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 27 SEP 2022

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se encuentra en el expediente N° 005-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

27 SEP 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
SECRETARIA

VISTO:

El Informe N° 1542-2022-MIDAGRI-PEBLT/OA-ABASTECIMIENTOS, de fecha 23 de setiembre del 2022, mediante el cual la responsable de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales de la entidad, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 (8va. Versión); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 005-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 11 de enero del 2022, se aprobó el Pan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, correspondiente al año fiscal 2022;

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales de la entidad, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 en su Octava Versión, a fin de incluir la contratación de bienes a través de Procesos de Selección, conforme al anexo adjunto al citado informe;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en tal sentido, el numeral 7.5.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CE "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificado mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que, "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.";

Que, el numeral 7.5.3. de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0363-2021-MIDAGRI, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en donde para la Unidad Ejecutora 017: MINAG – Binacional Lago Titicaca prevé un presupuesto total de S/. 25'400,000.00;

Que, ante la necesidad de proveerse de bienes a través de las contrataciones, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto





27 SEP 2022

Resolución Directoral

Nº 223 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 27 SEP 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez

Especial Binacional Lago Titicaca en su Octava Versión para el año fiscal 2022, a fin de incluir contrataciones de bienes, según lo señalado en el Anexo adjunto a la presente;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 0260-2022-MIDAGRI, publicado el 20 de junio del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, correspondiente al Año Fiscal 2022, en su OCTAVA (VIII) VERSIÓN, conforme al Anexo (1) adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Responsable de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales de la entidad, publique la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, al de su aprobación; además deberá publicarse en el Portal Institucional de la entidad.

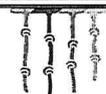
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución Directoral al Órgano de Control, órganos de Asesoramiento, Órgano de Apoyo y Órgano de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca para los fines a que se contrae la misma

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LA GO TITICACA

Arq. Hugo Luis Zea Giraldo
DIRECTOR EJECUTIVO
C.A.P. - 2958

CUT: 098-2022-PEBLT





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **010366-PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA**

C) SIGLAS: **PEBLT**

F) PUEGO: **MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**

D) UNIDAD EJECUTORA: **PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA**

O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **RESOLUCION DIRECTORAL**

B) AÑO: **2022**

E) RUC: **20162117378**

N.º REF	Item Único de la Unidad Ejecutora	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIRECCIÓN DEL PAC POR LAS CONTRATACIONES ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
20	Único	0 - Por la Entidad			271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE NOTICIAS PARA LA META DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS FORESTALES DEGRADADAS O ALTERADAS	2510180100275466	40 - Unidad	4	1 - Soles		60000.00	00	9 - Septiembre	361 - Sin Modalidad	0 - SI						

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(27444)

27 SEP 2022

T.S. Clara E. Alroyo Chavez
SECRETARIA

